

RESOLUCION R. N°: 266/2020

Avellaneda, 28 de mayo de 2020

VISTO: El Expediente N° 01- 335/20 y, la Resolución R. N° 515/19, la Resolución CIN N°1417/19, y;

CONSIDERANDO,

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita el dictado del acto administrativo que apruebe los Anexos del Manual de Comunicación Institucional: Anexo IV - Manual de Estilo y Normas de Redacción Institucional y Anexo V - Manual de Estilo del Periódico Institucional "Con Información", elaborados por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional.

Que el objetivo de los presentes Anexos es poder establecer un estilo común de redacción para la elaboración de distintos documentos y textos que circulan en la Universidad.

Que su finalidad es la de servir de orientación y consulta para la comunidad universitaria, especialmente a las distintas áreas administrativas y académicas de la UNDAV.

Que se ha dado intervención al Servicio de Asesoría Jurídica Permanente y a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad

Nacional de Avellaneda de acuerdo con el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar los Anexos del Manual de Comunicación Institucional de la UNDAV, Anexo IV - Manual de Estilo y Normas de Redacción Institucional y Anexo V - Manual de Estilo del Periódico Institucional "Con Información", elaborados por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 2: Recomendar la utilización de las pautas de redacción contenidas en los presentes Anexos a todas las dependencias académicas y administrativas a fin de unificar las piezas de redacción que se produzcan dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda.

ARTÍCULO 3: Delegar en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional las funciones de modificar y adecuar los presentes en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 4: Establecer que toda situación sobre esta temática que no se encuentre contemplada en la presente deberá ser resuelta por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 7: Regístrese, Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional y a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 266/2020

JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA